68

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

RADICACIÓN 110014003066-**2020-00354**-00
DECLARATRIVO
VERBAL SUMARIO

Bogotá, D. C., 09 MAR 2021

De acuerdo con la constancia secretarial que antecede, con fundamento en el numeral 7 del artículo 48, inciso 7 del artículo 108 y artículo 293 del C.G.P., se designa como curador Ad-Lítem de la demandada **URBANIZACION SANTA RITA S.A. LIQUIDADA,** un profesional del derecho del Registro Nacional de Abogados.

Comuníquesele telegráficamente su designación y adviértasele que debe notificarse dentro de los cinco (5) días siguientes al envío del telegrama, so pena de las sanciones legales a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C

SECRETARÍA

Bogotá D.C. 10 MAR. 2021 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 026 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

ncrr